



RESOLUCIÓN, DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU DESARROLLO.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de las Bases Específicas que figuran en la Resolución de 17 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado (BOE de 1 de julio), el Tribunal ha adoptado los Criterios generales de corrección, valoración y superación de la primera prueba del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo por el sistema de promoción interna, así como las Normas referentes al desarrollo del mismo, que figuran en los Anexos a esta Resolución.

A los efectos previstos en las Bases Específicas de la Convocatoria, el Tribunal notificará la presente Resolución al órgano gestor, para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

(Firmado electrónicamente)

LA PRESIDENTA

Blanca Aramburu Zumárraga





ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Tal como se recoge en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 17 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado (BOE de 1 de julio), la primera prueba del primer ejercicio de este proceso selectivo constará de dos partes: A y B que se realizarán en la misma sesión.

- Parte A: consistirá en un cuestionario, redactado en el idioma elegido por el aspirante (inglés o francés), que mida la comprensión en relación a uno o más textos que serán leídos, a los aspirantes, en el idioma elegido.
- Parte B: consistirá en una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en el idioma elegido (inglés o francés), sin diccionario.

A continuación, se recogen los criterios de corrección, valoración y superación de la primera prueba del segundo ejercicio de este proceso selectivo.

Parte A

PRIMERO. La parte A tendrá una calificación máxima de 7,5 puntos.

SEGUNDO. El cuestionario estará compuesto por 40 preguntas en el idioma elegido (inglés o francés) con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

TERCERO. La realización de la parte A completa, lectura y respuesta al cuestionario, tendrá una duración máxima de 60 minutos.

CUARTO. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, las respuestas erróneas no penalizarán y las preguntas que se dejen sin responder no puntuarán y no tendrán ninguna penalización. Cada respuesta correctamente contestada tendrá el valor resultante de dividir el número 40 entre el número de preguntas no anuladas que figuren en la plantilla definitiva de soluciones correctas utilizada por el Tribunal. La nota se calculará con dos decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

QUINTO. A los efectos de determinar la calificación de la parte A de este primer ejercicio, la puntuación obtenida en el cuestionario para los aspirantes se trasladará a una escala de 0 a 7,5 puntos, fijándose aquella proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntuación parte A} = \frac{\text{Puntuación cuestionario} * 7,5}{40}$$

Siendo:

Puntuación cuestionario: la puntuación obtenida conforme al criterio de corrección CUARTO del presente Anexo.

SEXTO. En el plazo de tres días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla provisional de soluciones correctas utilizada por el Tribunal. Los





aspirantes podrán formular, contra la misma, las alegaciones que estimen oportunas, debiendo presentarse en el plazo de 4 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Cualquier alegación sobre esta plantilla podrá enviarse al buzón de correo electrónico del Tribunal Calificador: bnz-seleccion.montes@miteco.es o mediante escrito presentado por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Tribunal dará por presentadas las alegaciones recibidas y no se contestará individualmente sobre la estimación o desestimación de las mismas.

A la vista de las alegaciones recibidas, el Tribunal procederá a su valoración y a la publicación de la plantilla definitiva de soluciones correctas, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de formulación de alegaciones.

SÉPTIMO. Una vez calificados los cuestionarios, el Tribunal anunciará con suficiente antelación la convocatoria de la apertura, en sesión pública, del sobre sellado que contiene las cabeceras de los ejercicios.

Parte B

PRIMERO. Este parte B tendrá una calificación máxima de 7,5 puntos.

SEGUNDO. Consistirá en una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en el idioma elegido (inglés o francés), sin diccionario.

TERCERO. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

CUARTO. Esta parte B deberá ser leída por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, para lo que será convocado. A continuación, el Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en el idioma elegido.

QUINTO. Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

La calificación de esta primera prueba resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las partes A y B. La calificación máxima de esta primera prueba será de 15 puntos, la puntuación mínima necesaria para superarla será de 7,5 puntos.

En los casos previstos en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será obligatorio el uso de firma por los interesados o sus representantes. Los originales de los escritos correspondientes, dirigidos al Tribunal o al órgano gestor, podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos por el apartado 4 del artículo 16 de dicha Ley. No se dará curso, en estos casos, a las solicitudes enviadas a través del correo electrónico.





ANEXO II

NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERA. El desarrollo por escrito de la primera prueba del primer ejercicio tendrá lugar el jueves 21 de octubre de 2021, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, nº 10, 28071 Madrid.

SEGUNDA. Los aspirantes deberán acudir a la **sala A.631 del Ministerio**, donde se realizará un llamamiento nominal, comenzando alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «V», de acuerdo con el apartado 9.1 de las Bases de la convocatoria. El llamamiento comenzará a las **16:00 horas**.

Una vez los aspirantes sean llamados, deberán entrar directamente al aula y sentarse donde les indiquen los miembros del Tribunal. Una vez en la mesa, los aspirantes encontrarán sobre la misma la declaración COVID que se indica en la instrucción décima.

Los aspirantes deberán cumplimentar la declaración COVID y entregarla debidamente rellena y firmada. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

A lo largo de todo el examen, los aspirantes deberán dejar en una esquina de la mesa su documento identificativo a la vista de los miembros del Tribunal, quienes comprobarán la identidad del aspirante. En el momento del llamamiento y durante el examen, el Tribunal podrá solicitar al aspirante que se retire la mascarilla durante el mínimo tiempo imprescindible para realizar la identificación correctamente.

TERCERA. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a la prueba o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud. Sobre la mesa sólo se podrá tener el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

CUARTA. Se realizarán dos lecturas del texto o textos, en el idioma elegido por el aspirante (inglés o francés), durante las cuales los aspirantes dispondrán del cuestionario. No se podrá abandonar la sala durante las lecturas del texto.

QUINTA. Los aspirantes deberán leer atentamente las Instrucciones para la contestación del cuestionario antes de comenzar a responder las preguntas. Las respuestas se valorarán siguiendo estrictamente las Instrucciones que figuren en la documentación que se facilitará a los aspirantes al comienzo del ejercicio. Los errores e incumplimientos de las reglas que figuren en las Instrucciones tendrán las consecuencias que resulten de la aplicación de éstas o, en su defecto, no puntuarán.

SEXTA. Los aspirantes no podrán utilizar diccionario ni dispondrán del texto o textos leídos en la parte A. Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer apagados los primeros de esta serie. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.





SÉPTIMA. Finalizado el ejercicio de la parte A, los miembros del Tribunal procederán a recoger las hojas de respuestas del cuestionario. La copia de dicha hoja quedará a disposición del aspirante, así como el cuestionario y las hojas que el aspirante haya utilizado para tomar notas.

Finalizado el tiempo de ejercicio de la parte B, los aspirantes introducirán su ejercicio en un sobre indicando en el anverso su nombre y apellidos. Una vez cerrado el sobre, deberá firmar en el reverso del mismo, de manera que sobrepase la línea de unión entre la solapa del sobre y el cuerpo del mismo. Posteriormente, los miembros del tribunal procederán a recoger sus sobres.

OCTAVA. Seguidamente, el Tribunal procederá a la separación de las cabeceras de las hojas de los ejercicios, en sesión pública en la misma sala del examen. Las cabeceras de los ejercicios se introducirán en unos sobres que serán sellados por el Tribunal hasta el momento de su apertura, tras la corrección de los cuestionarios.

NOVENA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, cualquier miembro del Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

DÉCIMA. Los aspirantes deberán seguir en todo momento, además de la normativa vigente dictada por el Estado y las comunidades autónomas al respecto, las siguientes instrucciones de seguridad en relación con la protección frente a la COVID-19, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización:

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada.
2. En todo momento es **obligatorio el uso de la mascarilla de seguridad**, cubriendo boca y nariz en todo momento, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla de seguridad en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar, sin retirarse la mascarilla.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
9. En caso de que la sede donde se desarrolle este ejercicio exija medidas de seguridad más estrictas que las indicadas en este protocolo, serán respetadas en todo momento por los aspirantes.





10. Todos los aspirantes deberán cumplimentar y firmar una declaración responsable COVID-19, cuyo modelo se incluye al final del presente anexo y que incluirá, además de estos aspectos, los que se relacionan a continuación:

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.
- No encontrarse en situación de aislamiento domiciliario por diagnóstico positivo a COVID-19 o por contacto estrecho con un caso confirmado.
- Que durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.
- Que, en caso de iniciar síntomas compatibles con la COVID-19 durante los dos días posteriores a la realización de este ejercicio y ser confirmado positivo en coronavirus, se pondrá en contacto, además de con las autoridades sanitarias correspondientes, con el Tribunal Calificador a través del correo electrónico bnz-seleccion.montes@miteco.es a la mayor brevedad posible. Del mismo modo lo hará en caso de haber cursado la enfermedad de forma asintomática y haber sido confirmado positivo en coronavirus durante los dos días siguientes a la realización de dicho ejercicio.
- Que es consciente de que existe una situación de pandemia en España y acepta por propia voluntad participar en el examen del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución del 17 de junio de 2021.

Esta declaración la encontrarán sobre la mesa junto con las instrucciones del examen. Deberán firmar el documento y colocarlo en una de las esquinas de la mesa, a la vista de los miembros de la organización para que puedan recogerlo. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

Se avisa a los aspirantes de que se abrirán ventanas y puertas periódicamente para garantizar la correcta ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio, por lo que se recomienda llevar ropa adecuada.





DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

CENTRO:

FECHA:

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocadas por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE 1 de julio de 2021), declara:

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.
- No encontrarse en situación de aislamiento domiciliario por diagnóstico positivo a COVID-19 o por contacto estrecho con un caso confirmado.
- Que durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.
- Que, en caso de iniciar síntomas compatibles con la COVID-19 durante los dos días posteriores a la realización de este ejercicio y ser confirmado positivo en coronavirus, se pondrá en contacto, además de con las autoridades sanitarias correspondientes, con el Tribunal Calificador a través del correo electrónico bzn-seleccion.montes@miteco.es a la mayor brevedad posible. Del mismo modo lo hará en caso de haber cursado la enfermedad de forma asintomática y haber sido confirmado positivo en coronavirus durante los dos días siguientes a la realización de dicho ejercicio.
- Que es consciente de que existe una situación de pandemia en España y acepta por propia voluntad participar en el examen del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución del 17 de junio de 2021.





INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD RELATIVAS AL COVID-19

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada.
2. En todo momento es obligatorio el uso de la mascarilla de seguridad, cubriendo boca y nariz en todo momento, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla de seguridad en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar, sin retirarse la mascarilla.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
9. En caso de que la sede donde se desarrolle este ejercicio exija medidas de seguridad más estrictas que las indicadas en este protocolo, serán respetadas en todo momento por los aspirantes.
10. Todos los aspirantes deberán cumplimentar y firmar el presente documento, que colocarán en una de las esquinas de la mesa, a la vista de los miembros de la organización. En ningún caso podrán abandonar las aulas sin cumplir con este requisito.

Apellidos y nombre:

DNI:

(firma)

En Madrid, a de de



CSV : GEN-3182-1406-f5e4-9c87-ac11-0e87-5dfa-3b70

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BLANCA ARAMBURU ZUMARRAGA | FECHA : 14/10/2021 22:12 | NOTAS : F